



## AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C  
Pz. General Gómez Núñez, s/n  
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023  
Fax: 987458249

# BANDO

D. ANTONIO CUELLAS GARCÍA, alcalde del Ayuntamiento de  
Cubillos del Sil,

## HAGO SABER:

**Medidas y actividades permitidas en la Fase 2 de aplicación al  
municipio de Cubillos del Sil desde el 1 de JUNIO de 2020**

### Reglas para desarrollo de las actividades permitidas:

- En todas estas actividades se deberá mantener, siempre que sea posible, **la distancia de dos metros o el uso de mascarillas** y la limpieza de los espacios.
- La norma permite **la circulación dentro de las áreas establecidas para la desescalada** en cada caso (provincias, islas o zonas sanitarias) para las actividades permitidas en ella, sin limitación de horario. En el caso de Cubillos del Sil la zona permitida **abarca a todo el Bierzo y Laciana**.
- Solo se permitirá desplazarse a lugares fuera del Bierzo y Laciana por motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, fuerza mayor o situación de necesidad o "cualquier otra de análoga naturaleza".





## AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C  
Pz. General Gómez Núñez, s/n  
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023  
Fax: 987458249

### Actividades permitidas:

- **Encuentros en grupos de hasta quince personas**, excepto en el caso de personas convivientes.
- Las **terrazas de bares y restaurantes** pueden abrir al 50%, permitiéndose asimismo el **consumo en el interior del local**, siempre que no se supere el 40% de su aforo.
- Reapertura al público de las **zonas comunes de los hoteles y alojamientos turísticos** siempre que no se supere un tercio de su aforo.
- Reapertura al público de todos los **establecimientos y locales comerciales minorista y de servicios** con independencia de su superficie útil de exposición y venta, con limitaciones.
- Reapertura al público de **centros y parques comerciales**, prohibiendo la permanencia en las zonas comunes o áreas recreativas y limitando el aforo de los establecimientos comerciales situados en ellos al 40%.
- El Ayuntamiento permite la apertura de **mercados y mercadillos** (máximo 1/3 de puestos habituales).
- **Se reabre la casa de la cultura y el teatro y se permite la realización de actividades en la biblioteca**, siempre que no se supere 1/3 del aforo autorizado, y con limitaciones.
- El **Cementerio Municipal**. Estará abierto, pero en el caso de entierros sólo se permitirá el acceso de un máximo de 25 personas.
- **Velatorios** de hasta 25 personas al aire libre o 15 en espacios cerrados.





## AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C  
Pz. General Gómez Núñez, s/n  
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023  
Fax: 987458249

- Apertura de **centros de culto al 50% de su aforo** y con limitaciones.
- Se permite la realización de **Ceremonias nupciales** siempre que no se supere el 50% de su aforo, y en todo caso un máximo de cien personas en espacios al aire libre o de cincuenta personas en espacios cerrados.
- Se permite la apertura de **instalaciones deportivas al aire libre** con reserva previa, y las **piscinas municipales** con limitaciones de aforo y cumplimiento de medidas sanitarias específicas.
- Se permitirá la realización de **congresos, encuentros, reuniones de negocio y conferencias**, sin superar en ningún caso la cifra de cincuenta asistentes.
- Los centros educativos podrán **reanudar actividades presenciales** si así lo determina la Comunidad Autónoma, asimismo, los centros educativos (autoescuelas o academias) podrán reanudar su actividad presencial hasta un máximo de 1/3 de su aforo.

Cubillos del Sil, a 29 de mayo de 2020.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Cuellas García.

